



BCU

SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS

Montevideo, 11 de junio de 2018

COMUNICACION N°2018/106

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas - Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el artículo 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el segundo semestre de 2018 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	RTP por cada/1000
60	4,335
61	4,443
62	4,559
63	4,682
64	4,815
65	4,957

JOSÉ A. LICANDRO

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2017/02713